MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION N° 08 /2.020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CON RUC N°80002756-6, MYT IMPORTADORA-DISTRIBUIDORA S.R.L. PROPIETARIA DE "HERRATEC" CON RUC N°80060060-6, AL SEÑOR NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ PROPIETARIO DE "COFAGRI" CON RUC N°710423-5, COMERCIAL COMETA S.A. CON RUC N°80037464-9 Y AL SR. AGUSTIN SERVIN AYALA CON RUC N°1363035-0, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" AD REFERÉNDUM – ID 372411, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. - - -

Pedro Juan Caballero, 09 de enero de 2020.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Herramientas Menores" Ad Referéndum – Id 372411**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 11/20 de fecha 07 de enero de 2020, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado a la firmas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CON RUC N°80002756-6, MYT IMPORTADORA-DISTRIBUIDORA S.R.L. PROPIETARIA DE "HERRATEC" CON RUC N°80060060-6, AL SEÑOR NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ PROPIETARIO DE "COFAGRI" CON RUC N°710423-5, COMERCIAL COMETA S.A. CON RUC N°80037464-9 Y AL SR. AGUSTIN SERVIN AYALA CON RUC N°1363035-0**, para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 11 de fecha 08 de enero de 2020, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con las empresas adjudicadas; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Herramientas Menores" Ad Referéndum – Id 372411**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco de la Licitación por Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 08 /2.020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. CON RUC N°80002756-6, MYT IMPORTADORA-DISTRIBUIDORA S.R.L. PROPIETARIA DE "HERRATEC" CON RUC N°80060060-6, AL SEÑOR NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ PROPIETARIO DE "COFAGRI" CON RUC N°710423-5, COMERCIAL COMETA S.A. CON RUC N°80037464-9 Y AL SR. AGUSTIN SERVIN AYALA CON RUC N°1363035-0, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" AD REFERÉNDUM – ID 372411, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. - - -

a) A la firma **Emporio Ferretería S.R.L.**, con **RUC N°80002756-6**, por un monto de **₲ 19.355.550 (Guaraníes diecinueve millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta) IVA incluido**; b) A la firma **MyT Importadora-Distribuidora S.R.L.**, con **RUC N°80060060-6** por un monto de **₲ 27.874.897 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete) IVA incluido** c) A la firma **"COFAGRI"** de **NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ**, con **RUC N° 710423-5**, por un monto de **₲ 12.574.450 (Guaraníes doce millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido**; d) A la firma **Comercial Cometa S.A.**, con **RUC N°80037464-9** por un monto de **₲ 48.660.800 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos sesenta mil ochocientos) IVA incluido**; e) Al Sr. **AGUSTIN SERVIN AYALA**, con **RUC N° 1363035-0**, por un monto de **₲ 8.653.500 (Guaraníes ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos) IVA incluido**.
Siendo el monto total a adjudicar **₲ 117.119.197 (Guaraníes ciento diecisiete millones ciento diecinueve mil ciento noventa y siete) IVA incluido,** de acuerdo con lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ----------

Artículo 2º.: Disponer la suscripción del respectivo Contrato con las casas adjudicadas, en los términos legales previstos. ----------

Artículo 3º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal